DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las dieciséis horas del día veintinueve de mayo dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información número 359-2024 presentada este mismo día por la ciudadana en la que requirió: "Solicito copia del estado de cuenta de AFP que está en mi expediente, préstamo

CONSIDERANDO:

- I) Que el peticionante se identifica con su Documento Único de Identidad número
- Que habiéndose comprobado que la **Srta.** es la titular del crédito número y en vista que su solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 y 59 de su Reglamento (RELAIP), la misma es admitida.
- Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Gestión Documental y Archivo de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- Que la Coordinadora de Digitalización de dicha Área envió copia electrónica que consta de cuatro páginas del Estado de cuenta individual de ahorro para pensiones emitido por AFP CRECER el a nombre de

POR TANTO:

Habiéndose comprobado el legítimo derecho de la **Srta.** para requerir la información de su interés y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE**:

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana
- **b)** Envíese a la peticionante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a la copia electrónica del documento detallado en el romano **IV).**

NOTIFÍQUESE. -

Evelin Soler

Oficial de Información